



Municipalidad Distrital de Cocachacra
Av. Libertad N° 300

ORDENANZA MUNICIPAL N° 024-2021- MDC

Cocachacra, 01 de Diciembre del 2021.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Noviembre del 2021;

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 0173-2021-MDC, Ordenanza Municipal N° 018-2019-MDC, sobre Modificación parcial al TUSNE de la Municipalidad Distrital de Cocachacra.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y en el artículo 195 establece que las Municipalidades tienen potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, con los límites que señala la Ley.

Que, asimismo el artículo 74°, el inciso 3) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la norma IV del Título Preliminar del TUO del Código Tributario, los Gobiernos Locales, mediante ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, el Artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972, que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Mediante Ordenanza Municipal N° 018-2019-MDC, se aprueba EL TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE COCACHACRA, el cual compendia los servicios no exclusivos que brinda la Municipalidad.

Con Acuerdo de Concejo N° 173-2021-MDC, se aprueba modificar parcialmente el TUSNE, en el punto 1.5 Fines Culturales y Deportivos, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2019-MDC, en consecuencia, es necesario que modificar la ORDENANZA N° 018-2019-MDC, que aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, realizando la inclusión en el numeral 1.5, el cobro de la tarifa por la realización de Actividad Deportiva (Academia deportiva y Evento Deportivo)", según el cuadro antes detallado.

Por éstas consideraciones y estando lo aprobado por el Concejo Municipal por **MAYORIA**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Noviembre del 2021, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades; se ha expedido la siguiente:



Municipalidad Distrital de Cocachacra
Av. Libertad N° 300

ORDENANZA:

ORDENANZA QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 018-2019-MDC, QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación parcial del **TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE** de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, en el punto 1.5 Fines Culturales y Deportivos, incluyendo el "Cobro por la realización de Actividad Deportiva (Academia deportiva y Evento Deportivo)", el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION		VIGENCIA	PLAZO MAXIMO PARA ATENDER
			(en % UIT Año 2019) 4,200.00	(en S/)		
1.5	FINES CULTURALES Y DEPORTIVOS					
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Uso Recreacional Complejo Santa Rosa, San Francisco, Victor Andres Belaunde, Alto Cocachacra, Alto Alianza, Túpac Amaru 	Derecho de pago: a) Actividad No deportiva b) Actividad Deportiva ✓ Academia deportiva ✓ Evento Deportivo	9.52 7.15 2.4	400.00 300.00 100.00	DIA MES DIA	INSTANTE

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA



Municipalidad Distrital de Cocachacra
Levdi E. de la Cruz Mayta
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de Cocachacra
Julio Cornejo Reynoso
ALCALDE